

Chile da el visto bueno al proyecto de Ley para garantizar una velocidad mínima en internet

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado chileno ha aprobado un proyecto de ley que tiene como **objetivo garantizar que las compañías de telecomunicaciones provean a sus clientes con una velocidad mínima de acceso a internet.**

El proyecto **deberá ahora ser revisado por la cámara del Senado** y si termina siendo aprobado se cambiará la Ley General de Telecomunicaciones.



En concreto, la nueva legislación implicaría que **se tendría que medir el rendimiento que ofrecen las conexiones a internet** nacionales e internacionales, alámbricas e inalámbricas de los distintos planes que comercializan las compañías.

Por otra parte, también se ha determinado que **la autoridad competente podrá diferenciar las exigencias de velocidad** que se piden a los operadoras en función del medio a través del cual se conecta el usuario, bien sea internet fijo, inalámbrico o conexión por banda ancha móvil.

Además, el documento aprobado incluye las propuestas realizadas por el senador Felipe Harboe, que establecen que **en las conexiones fijas se exija garantizar el 60% de la velocidad de acceso ofrecido para las conexiones nacionales**, y un 40% para las internacionales, mientras que para las conexiones móviles sea un 50% para las nacionales y un 30% para las internacionales, exponen en [Diario Financiero](#).

Asimismo, se han establecido **mayores sistemas de fiscalización y requerimientos para las operadoras**, ya que aquellas que no los cumplan y proporcionen menos velocidad de la ofrecida podrán recibir multas.

En lo que se refiere a **lograr que haya neutralidad en las mediciones**, se determinó que sea un organismo independiente financiado por los proveedores de internet el que realice esa tarea.

Por último, el proyecto de ley describe que **el ministerio Transportes y Telecomunicaciones tendrá que fijar los niveles de calidad de servicio exigidos**, mientras que desde la Subsecretaría de Telecomunicaciones tendrán que dictar la normativa técnica que corresponda.